RESOLUCION DECANAL N° 962 - 2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de noviembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2242410 de fecha 06 de agosto de 2022, presentado por los aspirantes Niels Ruther Agüero Yauli y Alfredo Auccatoma Palomino., solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Niels Ruther Agüero Yauli y Alfredo Auccatoma Palomino, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE INFLUYEN EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS SANTA MARÍA MADGALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODO: 2007-2018",** designando como asesor al Prof. Paul Villar Andía;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 148-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de agosto de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 14 de octubre de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS QUE INFLUYEN EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS SANTA MARÍA MADGALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODO: 2007-2018"**, presentado por los aspirantes Niels Ruther Agüero Yauli y Alfredo Auccatoma Palomino.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente.
E.P. de Economía.
Interesados.

Archivo.